



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR A TRAVÉS DE EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL

C O N V O C A

A las Instituciones Públicas de los Gobiernos (Federal, Estatal y Municipal), a las Organizaciones no Gubernamentales, a las Instituciones de Educación Superior, a las Áreas Interdisciplinarias de la UABCS y a la Escuela de Cultura Física, a inscribir proyectos para solicitar prestadores de servicio social bajo las siguientes:

B A S E S

CONDICIONES GENERALES

- Acudir al Departamento de Servicio Social por el formato de registro.
- Las instituciones u organismos deberán entregar el formato de registro en el Departamento de Servicio Social, mismos que serán avalados por el Jefe de Departamento Académico respectivo.
- Los proyectos aprobados serán dados a conocer en tiempo y forma por el Departamento de Servicio Social.
- Los Programas serán registrados en el sistema de información de servicio social y distribuidos entre los campus que cuenten con las carreras solicitadas.
- El servicio social deberá de realizarse por un mínimo de 600 horas, se procurará que éste coincida con la terminación del programa al que esté inscrito.
- Son susceptibles de prestar el servicio social los pasantes y los estudiantes, los primeros cuando hayan concluido la totalidad del plan de estudios y los segundos, cuando estén inscritos en el antepenúltimo semestre como mínimo y que sean alumnos regulares.
- La recepción de registro de Unidades Receptoras, programas o proyectos será del 16 al 27 de Febrero de 2009 en horario de 09:00 a 14:30 hrs., en el Departamento de Servicio Social.
- Los resultados de las Unidades Receptoras y/o Proyectos autorizados, serán dados a conocer a partir del día 09 de Marzo del año en curso.

ATENTAMENTE
“SABIDURIA COMO META, PATRIA COMO DESTINO”

LIC. CESAR RAMÓN MONTAÑO MONTAÑO
DIRECTOR DE SERVICIOS ESTUDIANTILES